



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), Once (11) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)  
Proceso: Despacho Comisorio N° DCOECM-0823DT-99  
Comitente: Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.  
Radicación Interna 25120408900120230013200

**Vista** la comisión allegada al correo institucional y en aras de darle pronto cumplimiento, el Despacho;

Revisado los documentos remitidos con la comisión se visualiza que el predio está ubicado en la calle 49ª Bis Sur 5N-38, es importante advertir que esa dirección no se ajusta a la nomenclatura que existe en este municipio, además el folio de matrícula inmobiliaria es el 50S787457 que no corresponde a la oficina de Registro de los predios de este municipio. En mérito de lo antes anotado este juzgado:

**RESUELVE**

**DEVOLVER:** la comisión conferida a este Juzgado mediante el Despacho Comisorio N° DCOECM-0823DT-99, proveniente del Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Librado dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-063-2019-00018-00 iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 contra NOHORA CARVAJAL C.C. 51.664.252 (Origen Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ**

Notificada en Estado No 01 del 12 de ENERO de 2024  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E